

LA NÓMINA EN 2025: SE CONFIRMAN LOS NUEVOS TRAMOS DEL IRPF

En 2025 la nómina se verá afectada por los cambios en los impuestos y por el MEI

Cuando comienza un nuevo año, puede haber cambios en la nómina debido a factores personales y de impuestos como el IRPF.

Por un lado, están los que se ajustan a las necesidades de la empresa, como un ascenso y una correspondiente subida de sueldo o, al contrario, un cambio de puesto que suponga menos sueldo en la nómina.

Por otro lado, están los cambios que suponen en la nómina índices generales y económicos como el IPC, el IRPF y el MEI. Este año, veremos cambios debido a estos 3 índices. El IPC puede traer cambios positivos en el sentido de que, al subir los precios, se eleva por ley el SMI y otros salarios por iniciativa de la empresa.

Pero, cambios no tan positivos pueden venir de la mano del IRPF y lo que marca este impuesto que se debe retener de las nóminas y por el MEI. Vamos a ver cómo serán los cambios en la nómina en 2025 cuando se apliquen estos dos últimos.

El IRPF cambiará en 2025

El IRPF depende del nivel de ingresos de cada persona. Por eso, dependiendo de si se dan modificaciones en la nómina o en la facturación en el caso de que se trabaje por cuenta propia, el IRPF se puede mover. Es importante saber cómo serán los índices de IRPF antes de saber cuánto se cobrará por la nómina o a través de los ingresos como autónomo/a. Estos serán los tramos de IRPF en 2025:

Tramos IRPF	Tipo Estatal	Tipo Autonómico	TOTAL
De 0 a 12.450 €	9,5	9,5	19%
Desde 12.450 € a 20.200 €	12	12	24%
Desde 20.200 € a 35.200 €	15	15	30%
Desde 35.200 € a 60.000 €	18,5	18,5	37%
Desde 60.000 € a 300.000 €	22,5	22,5	45%
Más de 300.000 €	24,5	22,5	47%

El MEI afectará a las nóminas

El MEI (Mecanismo de Equidad Intergeneracional), afectará a la nómina también. Este nuevo impuesto que tiene como objetivo aumentar la recaudación de la Seguridad Social para poder hacer frente a la partida de pensiones, se incrementa independientemente de si el sueldo lo hace o no, a diferencia del IRPF.

Este se ha comenzado a aplicar en 2024 y también afectará a la nómina de 2025. Este se dará de forma contingente y temporal, pero se aplicará hasta el año 2050 para paliar el problema del envejecimiento de la población que está poniendo en peligro el sistema de pensiones tal y como lo conocemos hasta la fecha. Este es el porcentaje de MEI que se aplicará en la nómina hasta el 2050, por años:

2025: el 0,80% (0,67% a la empresa y 0,13% al trabajador).

2026: el 0,90% (0,75% empresa y 0,15% trabajador).

2027: el 1% (0,83% empresa y 0,17% trabajador).

2028: el 1,10% (0,92% empresa y 0,18% trabajador).

2029: el 1,2% (1,00% empresa y 0,2% trabajador).

Desde el año 2030 hasta 2050 se mantendrá el 1,2% (igual distribución entre empresa y trabajador).

A partir de 2030 se prevé que las subidas progresivas en la nómina hayan sido suficientes como para mantener ese porcentaje y seguir sosteniendo este sistema.